AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2016-11255 *Notificación de requerimiento a titular para retirada de vehículo abandonado en Pontejos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dado que habiéndose intentado la notificación ésta no se ha podido practicar al interesado, don SERGIO COSME LOSADA, en su último domicilio conocido. Se realiza la notificación de requerimiento mediante la publicación del presente anuncio en el tablón edictal único de la Agencia Estatal de Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, siendo los datos del acto a notificar los siguientes:

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad, marca Mitsubishi, modelo Grandis, con placa de matrícula 9208 FVX, permanece estacionado en Bº Los Perales frente al número 205-A, de la localidad de Pontejos, con síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir que se encuentra allí abandonado, hallándose en esta situación como mínimo desde hace más de un año, fecha desde la que se considera abandonado a tenor de la denuncia levantada el 11 de septiembre de 2015 por la Policía Local de Marina de Cudeyo, y confirmada el 4 de octubre de 2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.1 del Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra o bien presente alegaciones en el plazo de diez días, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c) sancionada con multa que oscila entre desde 901 € hasta 45.000 € (artículo 47.1 letra b) párrafo primero) de la citada Ley.

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de la Policía Local para efectuar los trámites correspondientes (artículo 12.5.c) 3º de la Ley 22/2011).

A efectos informativos se indica que podrá durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, comparecer en Oficinas Generales del Ayuntamiento en horario de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes, para su correspondiente notificación. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Marina de Cudeyo, 9 de diciembre de 2016.
El alcalde,
Severiano Ballesteros Lavín.

2016/11255

CVE-2016-11255